



Pliego de Prescripciones Técnicas CoMext (PPT)

- **EXPEDIENTE CoMext: 2026/CTR/0900387**
- **Título:** Servicios de “Apoyo Técnico para la gestión de proyectos de medio ambiente para la OCE en Panamá”
- **Unidad promotora:** OCE Panamá

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del servicio es la asistencia técnica para “**la gestión de proyectos de medio ambiente para la OCE en Panamá**”, que lleva la Oficina de Cooperación Española en Panamá (OCE), de acuerdo con las normas y procedimiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

2. PRESTACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA (ref. art.126 LCSP)

Para el desarrollo de las funciones se requerirá

- Comunicación fluida con el equipo técnico de los proyectos para aclarar dudas y obtener información adicional si es necesario.
- Coordinación permanente con administración y equipo técnico de la AECID y actualización periódica del trabajo realizado.
- Estas funciones no implicarán representación de la AECID, ni ejercicio de potestades públicas o autoridad, ni implicarán el ejercicio de funciones superiores de organización, dirección y control.

a) El/la contratista dará seguimiento a un total de 4 expedientes:

- Expediente con Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza – CATIE. Duración 30 meses (febrero 2025 a agosto 2027). Área de implementación Comarca Ngäbe-Bugle, Distrito Kusapin
- Expediente con Fundación para el Desarrollo Integrado Sustentable - FUDIS. Duración 24 meses (septiembre 2025 a septiembre 2027). Área de implementación Capira, Comunidad Ciri de los Sotos.
- Expediente con Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza – ANCON. Duración 18 meses (octubre 2025 a marzo 2027). Área de implementación Darién, Metetí.
- Expediente con Wetlands International. Duración 24 meses. Pendiente de inicio. Área de implementación Chorrera, Puerto Caimito.

b) La naturaleza de las prestaciones a realizar por el/la contratista para satisfacer las necesidades existentes bajo la supervisión administrativa y dependencia jerárquica de quien se determine en la OCE, comprenderá:

- Seguimiento a las actividades y estrategias que se ejecuten, asegurando que se encuentren alineados con la Resolución de Concesión de subvención, los objetivos y formulaciones de los proyectos, su Plan Operativo y el programa temático bajo el que están financiados.
- Visitas a actividades y terreno de los proyectos en la periodicidad que se acuerde junto a la Coordinadora de la Oficina.
- Verificación, con apoyo del departamento de administración de la OCE AECID Panamá, de la ejecución presupuestaria en función del cumplimiento a la programación (tanto la



programación operativa general como la anual – POG y POA) y la ejecución de gastos en el marco de elegibilidad del proyecto.

- Apoyo en la elaboración y gestión de notas de No Objeción de los procesos de licitación u otros, en la revisión de términos de referencia, documentos de contratación, entregables y otros informes y cualquier otro proceso que amerite comunicaciones oficiales y formales respecto al expediente con sede.
- Realización de reuniones periódicas con las socias implementadoras, entidades relacionadas con el proyecto, y otras agencias de cooperación implicadas en la implementación de los programas temáticos.
- Se prevé la necesidad de desplazarse a las zonas de implementación de cada uno de los proyectos, al menos, 2 veces por expediente.
- Realización de reuniones periódicas con la Coordinadora de la Oficina de la AECID en Panamá y con la Oficina regional de Costa Rica en los expedientes que le conciernen.
- Apoyo a las entidades socias en la entrega en tiempo y forma de informes periódicos (técnicos y administrativos) establecidos para cada proyecto, que faciliten la toma de decisiones y efectividad y su complicación digital.
- Seguimiento de la recopilación de datos y fuentes de verificación.
- Revisión exhaustiva de los informes finales técnicos y financieros generados por las distintas instituciones involucradas en los proyectos, para su presentación en tiempo y forma a la AECID y su compilación en archivo físico y digital.

c) Entregables y Productos Objeto del Servicio Contratado:

- Actualización del Plan de monitoreo para el seguimiento a la ejecución y logro de los indicadores para cada uno de los proyectos (mes 1).
Estos documentos se elaborarán a partir del Cronograma, POA y POG existentes para cada uno de los proyectos, así como a partir del proyecto aprobado que forma parte de la Resolución de Concesión de Subvención (consta de matriz de marco lógico y presupuesto detallado).
- Informes mensuales de ejecución de actividades sobre el POA y POG para cada uno de los expedientes (expresando el grado de cumplimiento actividades, avance en cronograma, logro de indicadores, dificultades identificadas y medidas adoptadas, desviaciones respecto a las programaciones, entre otras).
- Minutas de las reuniones mantenidas, como anexo a los informes mensuales.

3. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se considera que, para satisfacer las necesidades existentes, las candidaturas deben cumplir las condiciones mínimas requeridas:

a) Profesional con

- Profesional con grado universitario.
- Experiencia probada en monitoreo, evaluación y gestión de proyectos de cooperación internacional.
- Conocimientos en materia de medio ambiente, cambio climático, adaptación, gestión ambiental, género y/o derechos humanos.
- Nacionalidad: panameña o extranjera con permiso de trabajo vigente y posibilidad de emitir facturas legales.
- Disponibilidad inmediata.
- Disponibilidad para desplazarse a las zonas de implementación de los proyectos



b) Experiencia:

- Al menos cinco años (5) de experiencia en gestión y seguimiento de proyectos o intervenciones de desarrollo en el sector público o privado y organismos internacionales.
- Conocimiento y familiaridad de las normativas financieras y contables y de los procedimientos administrativos de proyectos.
- Experiencia directa en seguimiento y monitoreo de proyectos de cooperación internacional.
- Capacidad de análisis.
- Alta capacidad para facilitación de reuniones y presentaciones, así como elaboración de informes técnicos y económicos.
- Dominio del enfoque de fortalecimiento de capacidades.

c) Se valorará adicional y positivamente

- Experiencia en procesos de contratación con norma nacional.
- Experiencia en seguimiento y monitoreo de proyectos de cooperación en materias de medio ambiente, derechos humanos
- Experiencias con instituciones de la cooperación española y/o instituciones internacionales
- Experiencia de trabajo con instituciones públicas panameñas y organizaciones de la sociedad civil panameña.
- Capacidad para trabajar de acuerdo con plazos determinados y tomar decisiones acertadas en situaciones cambiantes.
- Alto Enfoque en el trabajo y atención al detalle.
- Proactividad y responsabilidad.
- Disposición para el trabajo en equipo.

d) Criterios y procedimientos de selección:

Para valorar las propuestas y determinar la mejor oferta, se tomará en cuenta:

Criterio 1: Perfil profesional y hoja de vida

La persona candidata entregará como parte de la postulación una carta de presentación en la que explique su experiencia asociada a los presentes pliegos, de manera que justifique la idoneidad de su perfil.

Adecuación del perfil profesional por cualificación, experiencia y méritos adicionales de acuerdo con el perfil descrito. Se tomará como referencia la presentación de hoja de vida con la documentación solicitada acreditativa y permiso de trabajo vigente.

Criterio 2: Entrevista

Se valorará:

- Claridad de ideas y capacidad de análisis
- Motivación, dinamismo, adaptabilidad
- Dotes comunicativos y capacidad de síntesis comunicativas.
- Habilidad para resolución de problemas.



Matriz de valoración de criterios (Para un total de 100 puntos)

CRITERIOS DE VALORACION	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
Perfil profesional	30	45
Entrevista	30	55
TOTAL	60	100

La superación de la fase de revisión de perfil profesional será requisito indispensable para ser llamados a entrevista (presencial o virtual).

3.1. Medios a adscribir al contrato.

3.1.1. Medios personales.

- Titulación universitaria.
- Hoja de vida acompañado de títulos y referencias laborales.
- Copia de Cédula de Identidad
- Permiso de trabajo vigente

Para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, se compromete a aportar el personal humano, garantizando que el personal asignado posee la cualificación técnica y experiencia profesional requeridas.

El/la adjudicatario/a deberá garantizar la prestación y cumplimiento de los servicios solicitados, siendo responsable del cumplimiento de todas las obligaciones detalladas en este Pliego de Prescripciones Técnicas. Durante el desarrollo de las necesidades informáticas de las tareas técnicas, la OCE establecerá controles de calidad sobre la actividad desarrollada y resultados obtenidos.

3.1.2. Medios materiales.

El/la adjudicatario/a deberá aportar los medios técnicos para los servicios objeto de los presentes términos de referencia.

La documentación relativa a cada proyecto le será facilitada desde la Oficina de AECID en Panamá.

3.2. Lugar de prestación.

El servicio de apoyo técnico será realizado, salvo acuerdo distinto, en el lugar que determine la persona contratada, siempre y cuando el mismo esté situado en territorio panameño.

Al inicio del contrato se acordará con la Coordinadora de la Oficina de la AECID en Panamá la periodicidad de reuniones presenciales que se requerirán, periodicidad que podrá ir variando a medida que avance la prestación de los servicios. Dichas reuniones se realizarán de manera presencial en la oficina de la AECID en Panamá. En este sentido, se realizará una combinación entre presencialidad con trabajo remoto sujeta a pacto.

Con las socias de los proyectos se mantendrá una comunicación fluida y continua, manteniendo al menos 1 reunión quincenal con cada una de ellas, tras la cual se levantará una memoria que formará parte anexa a los informes mensuales.



Se deberán realizar al menos 2 desplazamientos a terreno por cada expediente, según necesidades indispensables, solo con previa aprobación de la Coordinadora General en funciones de la Cooperación Española en Panamá.

4. Duración de la Contratación y fecha de inicio

La contratación de la presente consultoría tendrá una duración de 10 meses desde el día en el que se firme el contrato.

Se espera que la incorporación se produzca el día 1 de julio de 2026.

5. Monto y pago de productos.

El presupuesto acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto del contrato se fija en diecisiete mil doscientos sesenta y cinco con veinticuatro centésimos de dólar. (\$17.265.24) y este precio tiene carácter global, siendo responsable la persona contratada del pago de sus impuestos personales. La AECID se encuentra exenta del pago de ITBMS, por lo que las facturas no lo deberán contemplar.

El precio de la prestación por la ejecución de todas las obligaciones objeto del contrato incluye los impuestos, tasas, gravámenes o exacciones de cualquier naturaleza, ya sean locales o estatales.

Los pagos se realizarán en dólares estadounidenses, mediante transferencia a la cuenta bancaria proporcionada por el/la Consultor/a, y estarán sujetos a la entrega y aprobación de los informes mensuales establecidos en el pliego de prescripciones.

El pago se efectuará mensualmente, una vez que el informe correspondiente haya sido presentado y aprobado por el Contratante. Asimismo, será requisito indispensable para formalizar el pago que el Contratista presente la factura correspondiente.

El monto del pago será de:

\$1726.52/mes

6. Coordinación, supervisión del servicio y visibilidad de los productos

La responsabilidad legal de la supervisión del contrato y la aprobación de los productos le corresponde a la AECID. La AECID ejercerá esta supervisión a través de su equipo técnico y administrativo desde la Oficina de Cooperación Española en Panamá.

En términos operativos, la consultoría contratada realizará el proceso de trabajo bajo la supervisión permanente de la responsable de proyectos y/o la Coordinadora de la OCE AECID Panamá. Todos los productos que se presenten deberán cumplir con el proceso de visibilidad establecido por la AECID.

La consultoría contratada será responsable y deberá mantener en estricta confidencialidad la información que se le suministre o entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante el proceso de realización de los servicios y luego de la finalización de esta, la cual solo podrá ser referida con autorización de la AECID.



7. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los productos es de la AECID.

8. Sobre la prestación de la persona adjudicataria

La supervisión de las tareas, proponer las modificaciones que se estimen convenientes, o, en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa que lo justificase, corresponde a la AECID quien actuará a través del responsable del contrato.

Firmado electrónicamente

M. Itziar González Camacho
Coordinadora General
Oficina de Cooperación
AECID-Embajada de España en Panamá

